



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 522054
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2020-11-06 10:57:11
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
VICENTE ROMERO EVA MARIA - [Redacted]		05/11/2020	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL000476116875T45461B3D3DB

CSV:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N°:

TIPO DE CONTRATO: OBRA. Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

OBJECTE: OBRA PARA LA REFORMA DE LA OFICINA DE LA PERRERA MUNICIPAL.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Teniente de Alcalde delegado de Juventud, Participación ciudadana, Medio ambiente, Transición ecológica y Memoria Democrática por delegación de Alcaldía de 17 de junio de 2019.

**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA
CONTRATACIÓN DE UNA OBRA PARA LA REFORMA DE LA OFICINA DE
LA PERRERA MUNICIPAL**

1 OBJETO DEL GASTO.....	1
2 ENCARGO DE LAS OBRAS.....	2
3 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA.....	3
4 FASES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.....	3
5 SOLUCIÓN CONSTRUCTIVA.....	4
6 PRESUPUESTO MÁXIMO DEL GASTO.....	8
7 VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.....	8
8 PLAZO DE EJECUCIÓN Y CONDICIONES EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	8
9 PLAZO DE GARANTÍA.....	9
10 RESPONSABLE DEL CONTRATO.....	9
11 SEGURIDAD Y SALUD.....	9
12 SUBCONTRATACIÓN.....	10
13 FORMA DE PAGO.....	10

1 OBJETO DEL GASTO

El presente gasto tiene por objeto la reforma de la oficina de la perrera municipal, ubicada en Ctra.Calvia, Camino Sa Canera N°.11, Calvia.

El local municipal ubicado en Ctra.Calvia, Camino Sa Canera N°.11 se encuentra en el listado de bienes inmuebles del Ayuntamiento de Calvia de fecha 08/06/2020 bajo el epígrafe de nº de bien 11-216-E-1 CANERA MUNICIPAL .

El local tiene un uso agrario y en la actualidad es empleado por los trabajadores municipales para tareas relacionadas con la perrera municipal.

El local se encuentra dentro de un conjunto de edificios, y de acuerdo con la información obtenida de la sede electrónica del catastro, éstos cuentan con una superficie total de 374 m2 repartidos en 102 m2 destinados a vivienda y 272 m2 destinados a uso agrario. La fecha de construcción es de 1975 y la fecha de reforma de la vivienda es de 1995.

La reforma del local pretende dotar al mismo de una zona de descanso, ducha y taquillas.

Resulta de aplicación la siguiente normativa:





- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Decreto 145/1997, de 21 de noviembre, por el cual se regulan las condiciones de medición, de higiene y de instalaciones para el diseño y la habitabilidad de viviendas así como la expedición de cédulas de habitabilidad (Título I. De las condiciones que deben cumplir viviendas, locales y demás edificios destinados a albergar personas) y Decreto 20/2007, de 23 de marzo, por el que se modifica el Decreto 145/1997, de 21 de noviembre, por el que se regula las condiciones de dimensionamiento, de higiene y de instalaciones para el diseño y la habitabilidad de viviendas así como la expedición de cédulas de habitabilidad.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Documento Básico SUA Seguridad de utilización y accesibilidad.
 - SUA 1. Seguridad frente al riesgo de caídas: Se limitará el riesgo de que los usuarios sufran caídas, para lo cual los suelos serán adecuados para favorecer que las personas no resbalen, tropiecen o se dificulte la movilidad.
- Documento Básico HS Salubridad:
 - HS 1: Protección frente a la humedad: Se limitará el riesgo previsible de presencia inadecuada de agua o humedad en el interior de los edificios y en sus cerramientos como consecuencia del agua procedente de precipitaciones atmosféricas, de escorrentías, del terreno o de condensaciones, disponiendo medios que impidan su penetración o, en su caso permitan su evacuación sin producción de daños.
 - HS 3: Calidad del aire interior: Los edificios dispondrán de medios para que sus recintos se puedan ventilar adecuadamente, eliminando los contaminantes que se produzcan de forma habitual durante el uso normal de los edificios, de forma que se aporte un caudal suficiente de aire exterior y se garantice la extracción y expulsión del aire viciado por los contaminantes.
 - HS 4: Suministro de agua: Los edificios dispondrán de medios adecuados para suministrar al equipamiento higiénico previsto agua apta para el consumo de forma sostenible, aportando caudales suficientes para su funcionamiento, sin alteración de las propiedades de aptitud para el consumo e impidiendo los posibles retornos que puedan contaminar la red, incorporando medios que permitan el ahorro y el control del agua. Documento Básico HS Salubridad con comentarios INTRODUCCIÓN 4: Los equipos de producción de agua caliente dotados de sistemas de acumulación y los puntos terminales de utilización tendrán unas características tales que eviten el desarrollo de gérmenes patógenos.
 - HS 5: Evacuación de aguas: Los edificios dispondrán de medios adecuados para extraer las aguas residuales generadas en ellos de forma independiente o conjunta con las precipitaciones atmosféricas y con las escorrentías.

Los trabajos necesarios para la reforma de la oficina de la perrera municipal están clasificados como obra por el ANEXO I Trabajos contemplados en el artículo 13 de la Ley 9/2017 de Contratos

del Sector Público, en el epígrafe “45300000 Instalación de edificios y obras “ y “ 45400000 Aca-
bado de edificios y obras .

La reforma de la oficina de la perrera municipal está codificada como “CPV: 45212230-7 Instalación de vestuarios” por el Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV.

2 ENCARGO DE LAS OBRAS.

Estas obras han sido encargadas a los Servicios Técnicos del Ajuntament de Calvià por el Jefe de Servicio del Departamento de Mantenimiento del Ajuntament de Calvià en Septiembre de 2020.

3 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Las obras a realizar son:

- Desplazar el tabique existente entre la oficina y la sala de cuarentena / distribuidor, ampliando la superficie de estos últimos.

Se levantará un tabique de pladur, alicatado a ambas caras, respetando la ubicación del cuadro eléctrico existente en la oficina. Sobre este tabique se instalará una puerta nueva de madera que dará acceso a la zona de descanso.

- Unificar la zona de aseo y vestuario, integrando la ducha existente en el aseo.

Se tabicará la puerta de la actual ducha y se derribará el tabique que la separa del aseo. Se desplazará el lavabo con objeto de crear un espacio para vestuario y almacenaje de productos de limpieza. Se instalará un mueble de lavabo que aumentará el espacio de almacenaje.

- Crear una zona de descanso en el actual distribuidor.

Instalar mobiliario que permita ubicar un fregadero, una nevera y pequeños electrodomésticos (cafetera, microondas, etc), además de una pequeña mesa para facilitar el descanso del personal.

- Redistribuir el mobiliario de la oficina.

Trasladar el puesto de trabajo y los muebles existentes al objeto de aumentar el espacio disponible para la atención al público y separación de espacios (trabajo, almacenaje, etc).

- Modificación y actualización de las instalaciones de electricidad, aire acondicionado, fontanería, saneamiento y ventilación.

Adaptación y actualización de las instalaciones existentes a la nueva distribución de espacios, incluida la dotación de agua caliente sanitaria al local y ventilación forzada a las estancias interiores.





Estos trabajos incluyen materiales, mano de obra, elevadores en su caso y contenedor de obra para los escombros, además de las medidas y protecciones de seguridad y salud necesarias para cumplir con el REAL DECRETO 1627/1997, por el que se establecen Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

El Ayuntamiento de Calvià será responsable de despejar las zonas de trabajo por donde deban discurrir las máquinas y retirar los elementos móviles, etc. También se encargará de los trabajos exteriores para facilitar la realización de los trabajos y permitir el acceso de la maquinaria.

4 FASES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Bajo la premisa de que la ejecución de las obras interrumpa lo menos posible la actividad de los trabajadores que usan el local municipal, la obra se dividirá en 2 zonas:

- La zona de oficina.
- La zona formada por las estancias de cuarentena, descanso y aseo.

Para ello, la primera fase de la obra consistirá en realizar el nuevo tabique de pladur que divide las 2 zonas, alicatar la cara del mismo que corresponde a la oficina y proceder a los trabajos de redistribución de mobiliario e instalaciones de la misma para que ésta pueda ser operativa lo más rápido posible.

La segunda fase contempla la apertura de un paso provisional en el tabique que separa la sala de cuarentena de la zona de descanso. A través de éste paso, que permite independizar la zona de oficina del resto de la obra, se procederá a realizar los trabajos de demolición del tabique existente y las posteriores tareas necesarias para la reforma del local.

La tercera fase consiste en comunicar todos los espacios (oficina, sala de descanso y aseo-vestuario) mediante la apertura de un paso en el tabique de pladur y aislar la zona de cuarentena con el cierre del paso provisional, realizando los remates correspondientes en los tabiques afectados.

Durante la obra el contratista pondrá a disposición de los trabajadores municipales un aseo portátil de polietileno, independiente del que destine a su propio personal.

5 SOLUCIÓN CONSTRUCTIVA

Las unidades de obra a realizar en su integridad por el licitador para la ejecución de las obras son:

1. DEMOLICION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS

- Antes del inicio de los trabajos, el contratista desplazará el mobiliario de la oficina y lo protegerá con láminas de polietileno transparente, además de proteger parte del suelo de la oficina (donde debe ejecutarse el tabique de pladur) con de lámina de plástico y capa de cartón rizado fijado lateralmente en todo el perímetro.
- Desmontaje de red de instalación eléctrica interior fija en superficie que resulte ser necesaria para los trabajos de demolición o adaptación a la nueva distribución del mobiliario.
- Una vez realizado el tabique de pladur que separa las 2 zonas de la obra, se procederá a la apertura de hueco de paso, de carácter provisional, en partición interior de fábrica revestida sin afectar a la estabilidad de la partición o de los elementos constructivos contiguos.



-
- Desde las salas de cuarentena y descanso se realizarán las tareas de demolición y retirada de escombros:
 - Desmontaje de la vidriera de la zona de cuarentena y las puertas de la zona de descanso, ducha y aseo, además de las ventanas existentes en dichas zonas. Sólo la puerta del aseo, que será posteriormente lacada y sustituidos los herrajes de cierre, será retirada con recuperación.
 - Desmontaje de lavabo con pedestal, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos a los que pueda estar sujeto.
 - Desmontaje de red de instalación interior de agua, colocada superficialmente.
 - Demolición manual de tabiques: El sentido del derribo de la tabiquería será de arriba a abajo. En los tabiques que se encuentren revestidos (chapados, alicatados, etc.) se llevará a cabo la demolición de todo el elemento en conjunto.
 - Demolición de alicatado de azulejo para la ejecución de rozas de la nueva instalación de fontanería.
 - Apertura y cierre de zanjas para la red de saneamiento: demolición de pavimento y soleira, excavación y relleno.
 - Desmontaje con recuperación de luminarias y unidad interior de sistema de aire acondicionado.

2. ALBAÑILERIA

- Tabiquerías:
 - Cierre de la zona de oficina con tabique sencillo con placas de yeso laminado, de 78 mm de espesor total(15+48+15)/400 (48) LM - (2 normal), dotado de aislamiento acústico mediante panel semirrígido de lana mineral, espesor 45 mm, según UNE-EN 13162, en el alma. Incluso banda acústica de dilatación autoadhesiva.
 - Tabique de 7,9 cm de espesor, de ladrillo cerámico hueco doble, en el cierre de la puerta de la ducha y en la reconstrucción de hueco realizado con carácter provisional para facilitar la ejecución de los trabajos.
- Ayudas, recibidos y remates:
 - Ayudas a las instalaciones de fontanería y saneamiento (evacuación y ventilación). Incluye : trabajos de apertura y tapado de rozas; apertura de agujeros ; colocación de pasamuros y cajas para elementos empotrados; tapado de agujeros y huecos de paso de instalaciones.
 - Recibido de premarcos metálicos y de madera, así como la persiana mallorquina del aseo.
 - Remate de huecos de ventanas del aseo y sala de cuarentena con vierteaguas prefabricado de hormigón de color blanco, en piezas de 500x250x50 mm, con goterón.

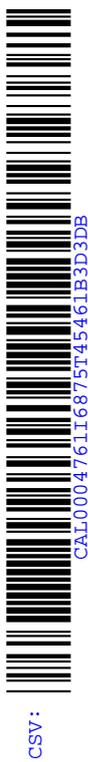
-
- Revestimientos verticales, en paños completos (oficina, sala de cuarentena y zona de descanso) y en remates de rozas y derribos (aseo):
 - Enfoscados de cemento maestreado con diferentes acabados (base de alicatado y con acabado fratasado).
 - Alicatado con azulejo acabado liso color blanco brillo, 15x15 cm, recibido sobre diferentes soportes (yeso, placas de yeso y enfoscados). Hasta el techo en la oficina y sala de cuarentena, y hasta una altura de 180 cm en la sala de descanso y el aseo.
 - Falso techo registrable suspendido con placas de yeso laminado en el aseo para la ocultación de la nueva instalación de fontanería, que dotará de agua fría y caliente sanitaria a todos los sanitarios (fregaderos, lavabo, ducha e inodoro). En la zona de descanso se resolverá con una tabica vertical el cambio de nivel de falso techo registrable para ocultar la instalación de ventilación forzada de dicha estancia así como las instalaciones de fontanería necesarias para el termo eléctrico.
 - Solado de baldosas cerámicas de gres esmaltado, de 30x30 cm, clase 3, colocado con cola sobre el pavimento existente en la zona de descanso, aseo y zona de cuarentena. Este solado cubrirá las zanjas realizadas para la instalación de saneamiento y dotará a estos espacios de un pavimento antideslizante.
 - Arqueta sifónica, registrable, enterrada, de dimensiones interiores 50x50x50 cm, cerrada superiormente con marco y tapa metálica revestida con las mismas baldosas del espacio en el que se ubica.

3. FONTANERIA Y SANEAMIENTO

- Instalación de fontanería de agua fría y caliente sanitaria para inodoro, ducha, lavabo y 2 fregaderos con tubo de polietileno reticulado con los diámetros necesarios para cada punto de servicio. Incluso llaves de paso de cuarto húmedo para el corte del suministro de agua y llaves de corte en todos los aparatos.

La instalación cumplirá con los requisitos establecidos en el DB H4 SUMINISTRO DE AGUA:

- Una llave de paso situada en el interior de la propiedad particular en lugar accesible para su manipulación.
- El trazado de las derivaciones particulares se realizará de forma tal que las derivaciones a los cuartos húmedos sean independientes. Cada una de estas derivaciones contará con una llave de corte, tanto para agua fría como para agua caliente.
- Todos los puntos de consumo (aparatos de descarga, tanto depósitos como grifos, los calentadores de agua instantáneos y, en general, los aparatos sanitarios) llevarán una llave de corte individual.
- Separaciones respecto de otras instalaciones:
 - El tendido de las tuberías de agua fría debe hacerse de tal modo que no resulten afectadas por los focos de calor y por consiguiente deben discurrir siempre separadas de





las canalizaciones de agua caliente (ACS o calefacción) a una distancia de 4 cm, como mínimo. Cuando las dos tuberías estén en un mismo plano vertical, la de agua fría debe ir siempre por debajo de la de agua caliente.

- Las tuberías deben ir por debajo de cualquier canalización o elemento que contenga dispositivos eléctricos o electrónicos, así como de cualquier red de telecomunicaciones, guardando una distancia en paralelo de al menos 30 cm.
- Instalación en la zona de descanso de un termo eléctrico para el servicio de A.C.S., mural horizontal y capacidad 80 L.
- Red de pequeña evacuación, empotrada, formada por tubo de PVC, serie B, para los 2 fregaderos (sala de descanso y zona de cuarentena) y el lavabo. Se mantendrá la instalación de saneamiento existente para la ducha y el inodoro.

4. ELECTRICIDAD Y CLIMATIZACION

Se mantendrá el cuadro eléctrico existente y toda la instalación eléctrica que pueda adaptarse a la nueva distribución de espacios y cumpla con la actual normativa en vigor. Se ampliará la instalación con la adición de puntos de luz y tomas de corriente, teléfono y datos.

La unidad interior climatizadora se desplazará de ubicación, alejándola de una exposición directa sobre el puesto de trabajo.

También se instalará un extractor de cocina en la sala de descanso, que permita ventilar mecánicamente dicho espacio.

5. CARPINTERIA DE MADERA Y METÁLICA

- Se instalará una puerta nueva de madera en la zona de descanso y se cambiarán los herrajes a la puerta existente en el aseo.
- Se instalan ventanas nuevas en el aseo y sala de cuarentena. Las ventanas son de aluminio anodizado natural, de una hoja oscilobatiente, con doble acristalamiento de seguridad 4/6/3+3.
- En la ventana del aseo cercana a la ducha y contigua a la zona de gatos se instala una persiana mallorquina de aluminio anodizado natural.

6. PINTURA

- Se aplicarán 2 manos de pintura plástica color blanco y acabado mate sobre todas las superficies (verticales y horizontales) de todas las estancias, previa aplicación de una mano de imprimación.
- La puerta existente del aseo, incluido su marco, será acabada con 2 manos de esmalte sintético, color blanco y acabado satinado, previa aplicación de una mano de fondo con imprimación selladora.

7. EQUIPAMIENTO



-
- Dotación de un mueble de baño acabado lacado brillante blanco, de 800 mm de anchura, con lavabo de porcelana sanitaria de semiempotrar y grifería monomando de repisa, gama media.
 - Dotación de taquillas modulares para vestuario, de 300 mm de anchura, 500 mm de profundidad y 1800 mm de altura, de tablero fenólico HPL, formada por dos puertas de 900 mm de altura.
 - Dotación de armario escobero de madera recubierta de melamina en color blanco con tres estantes móviles, con una puerta abatible. Medidas: 40 x 180 x 42 cm (ancho x alto x profundo).
 - Dotación de mobiliario de zona de descanso:
 - Mueble de cocina compuesto por 1 módulo en esquina de mueble bajo realizado a medida realizado con frentes de cocina revestidos en sus caras y cantos con varias capas de laca de poliuretano de color blanco, con acabado mate y núcleo de tablero de fibras fabricado por proceso seco tipo MDF y encimera de tablero aglomerado hidrófugo con superficie revestida de formica color imitación roble.
 - Estanterías de tablero aglomerado hidrófugo con superficie revestida de formica color imitación roble de 40 cm de ancho y 3 cm de espesor.
 - Taburete alto con respaldo, de 1000 mm de altura, 400 mm de profundidad y 390 mm de anchura, formado por asiento de resina color blanco, patas de roble macizo y doble reposapiés.
 - Fregadero de acero inoxidable de 1 cubeta y 1 escurridor, equipado con grifería monomando, en la sala de descanso. Se mantendrá el existente en la zona de cuarentena.

8. GESTION DE RESIDUOS

- Se contempla el tratamiento de los residuos resultantes de la obra mediante contenedor. Se ha considerado una mezcla sin clasificar de residuos inertes resultante de los trabajos de desmontaje de carpinterías y sanitarios, demolición de tabiques y revestimientos, desmontaje de instalaciones de electricidad y fontanería, restos de hormigones y morteros, así como botes de pintura, papel de carrocero, etc. El precio del mismo incluye el transporte a vertedero autorizado así como el servicio de entrega, alquiler y recogida en obra junto con el canon de vertido por entrega de residuos.

9. SEGURIDAD Y SALUD

- Mes de alquiler de aseo portátil de polietileno. Se contemplan 2 unidades, destinadas a su uso por separado del personal municipal y del personal del contratista.
- Conjunto de elementos de balizamiento y señalización provisional de obras, necesarios para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.



-
- Conjunto de equipos de protección individual, necesarios para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. En esta partida se incluyen todos los EPIs necesarios para la protección de cabeza, ojos, cara, manos, oídos, pies y vías respiratorias, además de las protecciones y medidas preventivas para el COVID.

6 PRESUPUESTO MÁXIMO DEL GASTO

16.256,87 € (presupuesto de ejecución material) + 19% de gastos Generales y Beneficio industrial (3.088,80 €) + 21% de IVA (4.062,59 €) = 23.408,26 € (VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS con VEINTISÉIS CÉNTIMOS).

7 VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación del contrato seguirá como criterio la elección de la oferta más económica que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el presente pliego así como en los documentos adjuntos.

8 PLAZO DE EJECUCIÓN Y CONDICIONES EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El plazo de ejecución máximo será de 20 días hábiles desde la firma del correspondiente contrato menor de obras y replanteo de las obras.

9 PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo de garantía será de un año a partir de la fecha del acta de recepción de las obras, rigiéndose por lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

10 RESPONSABLE DEL CONTRATO

Técnico/a Municipal del Departamento de Mantenimiento del Ayuntamiento de Calvia o persona en quien delegue.

11 SEGURIDAD Y SALUD

Antes del inicio de las obras el contratista deberá aportar al Técnico/a Municipal del Departamento de Mantenimiento del Ayuntamiento de Calvia la siguiente documentación:

1. **Comunicación de apertura de centro de trabajo.** En las obras de construcción incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, la comunicación de apertura del centro de trabajo deberá ser previa al comienzo de los trabajos, deberá exponerse en la obra en lugar visible, se mantendrá permanentemente actualizada en el caso de que se produzcan cambios no identificados inicialmente y se efectuará únicamente por los empresarios que tengan la condición de contratistas conforme al indicado real decreto (Orden TIN/1071/2010, de 27 de abril, sobre los requisitos y datos que deben reunir las comunicaciones de apertura o de reanudación de actividades en los centros de trabajo).
2. **Plan de seguridad y salud.** El contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio estudio básico de seguridad que acompaña el presente pliego de prescripciones técnicas, en función de su propio sistema de ejecución de la obra. El plan,

con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, se elevará para su aprobación a la Administración pública que haya adjudicado la obra. (*Artículo 7 Plan de seguridad y salud en el trabajo del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción*).

3. **Nombramiento del recurso preventivo.** El plan de seguridad y salud determina la forma de llevar a cabo la presencia de los recursos preventivos(disposición adicional única en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre«*Disposición adicional única Presencia de recursos preventivos en obras de construcción*»).Según la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la presencia de Recursos Preventivos viene referida a la empresa contratista principal y no la subcontratista, es decir, la presencia de Recursos Preventivos es, en todos los casos, una obligación atribuida de forma expresa a la empresa contratista, no siendo admisible que esta obligación se transmita a lo largo de toda la cadena de contratación.
4. **Libro de subcontratación (si procede) HABILITADO POR LA CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA.** El libro de subcontratación debe ser conservado por el contratista en la obra de construcción hasta que finalice el encargo recibido del promotor. Asimismo, la norma obliga a conservarlo durante los cinco años posteriores a la finalización de su participación en la obra.
5. **Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) de las empresas contratistas y subcontratistas.** Esta inscripción no es exigible a las trabajadoras y trabajadores autónomos sin personal contratado ni a aquellos que actúan únicamente como promotores.
6. La **documentación referida a recursos humanos y maquinaria** reflejada en el apartado **PERSONAS AUTORIZADAS QUE PUEDEN ACCEDER A LA OBRA** del Estudio Básico de Seguridad que acompaña el presente pliego de prescripciones técnicas.

12 SUBCONTRATACIÓN

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, hasta un máximo del 60%.

Dicha subcontratación deberá ser comunicada al Técnico/a Municipal del Departamento de Mantenimiento del Ayuntamiento de Calvia **previamente al inicio de las obras o tan pronto como se constate dicha circunstancia**, a fin de que el Ayuntamiento de Calvia designe un coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra (*Artículo 3 Designación de los coordinadores en materia de seguridad y salud del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción*).

El contratista podrá contratar con las empresas subcontratistas o trabajadores autónomos la ejecución de los trabajos contratados.

El primer y segundo subcontratistas podrán subcontratar la ejecución de los trabajos que, respectivamente, tengan contratados, salvo en el supuesto de que lo que aporta como actividad por la que se le contrata sea exclusivamente mano de obra (entendiéndose por tal la que para la realización de la actividad contratada no utiliza más equipos de trabajo propios que las herramientas manuales, incluidas las motorizadas portátiles, aunque cuenten con el apoyo de otros equipos de trabajo distintos de los señalados, siempre que éstos pertenezcan a otras empresas, contratistas o subcontratistas, de la obra).

El tercer subcontratista no podrá subcontratar los trabajos que hubiera contratado con otro subcontratista o trabajador autónomo.





El trabajador autónomo no podrá subcontratar los trabajos a él encomendados ni a otras empresas subcontratistas ni a otros trabajadores autónomos.

13 FORMA DE PAGO

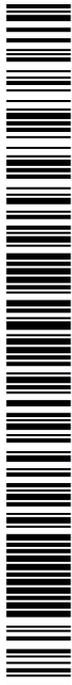
Las certificaciones estarán sujetas a una medición final, tras la realización de los trabajos.

Se facturará la totalidad del gasto a la fecha de finalización de la reforma de la oficina de la perrera municipal. Esta factura deberá ser conformada por los Técnicos Municipales.

Calvià,
La arquitecta técnica municipal

Fdo.: Eva María Vicente

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL0004761I6875T45461B3D3DB

CSV: